

## PROYECTO DOCENTE **ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA II**

Curso: 2025/26

### DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

---

<b>Titulación:</b>	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE
<b>Año Plan de Estudios:</b>	2010
<b>Curso de Implantación:</b>	2019/20
<b>Centro Responsable:</b>	Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Nombre Asignatura:</b>	Enseñanza de la Educación Física II
<b>Código:</b>	5520040
<b>Tipología:</b>	OBLIGATORIA
<b>Curso:</b>	CUARTO
<b>Periodo de Impartición:</b>	PRIMER CUATRIMESTRE
<b>Créditos ECTS:</b>	6
<b>Horas Totales:</b>	150
<b>Área/s:</b>	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL
<b>Departamento/s:</b>	MOTRICIDAD HUMANA Y RENDIMIENTO DEPORTIVO

### PROFESORADO

---

#### **Morales Pérez, Gloria L.**

glorialuisamp@euosuna.org

Tutoría: jueves - 11:00 a 13:00

-

-

## OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

### OBJETIVOS:

#### OBJETIVOS DE LOS CONTENIDOS TEÓRICOS:

Tomar conciencia de la importancia de la programación en Educación Física y reflexionar

sobre el papel del profesor en esta fase de la Enseñanza para hacer propósitos de mejora

de esta función docente en la E.S.O y Bachillerato.

Conocer los aspectos necesarios para la programación en torno a la Educación Física en

la E.S.O. y Bachillerato.

Adquirir los conceptos fundamentales de la evaluación en la Educación Física en la E.S.O.

y en Bachillerato.

Perfeccionar los diferentes elementos de la intervención didáctica en Educación Física.

Mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de las actividades relacionadas con la Educación Física.

Ampliar los conocimientos sobre las diferentes metodologías de la enseñanza de la Educación Física aplicadas en esta etapa educativa y ser capaz de adaptarlas a las características y necesidades.

#### OBJETIVOS DE LOS CONTENIDOS PRÁCTICOS:

Diseñar adecuadamente unidades didácticas.

Diseñar de forma autónoma una programación anual en Educación Física.

Desarrollar destrezas en relación a la elaboración de sesiones y unidades de programación

en función de los diferentes contenidos y objetivos de la Educación Física.

Aplicar diferentes tipos de evaluación en función de los objetivos propuestos.

Mejorar la actuación de los estudiantes en la actividad docente mediante episodios de

enseñanza planificados.

Desarrollar la capacidad de análisis, reflexión y crítica del futuro docente en aplicación de

las metodologías a la etapa de la ESO y Bachillerato

**COMPETENCIAS:**

Competencias específicas:

E1. Abordar la actividad física y el deporte desde una perspectiva científica y educativa,

aplicando medios y métodos innovadores en los diferentes contextos en los que el/la

profesional pueda ejercer su labor.

E2. Diseñar y desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la educación física

y el deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas.

E3. Aplicar los principios didácticos en la educación física.

E10. Hacer un uso apropiado del espacio, material y equipamiento deportivo y adaptarlos

convenientemente a cada actividad o circunstancia.

E12. Emplear la educación física y el deporte como medios en la formación en valores,

tanto en el contexto educativo como en cualquier otro en el que el/la profesional pueda

ejercer su labor.

Competencias Instrumentales:

Go1. Organizar y planificar adecuadamente el trabajo personal, analizando y sintetizando

de forma operativa todos los conocimientos necesarios para ejercicio de la profesión.

Go2. Saber comunicar de forma oral y escrita en la propia lengua con orden y claridad.

Go3. Conocer y utilizar los recursos informáticos y las nuevas tecnologías de la información

y comunicación (TIC) de aplicación al cuerpo de conocimientos específico.

Go4. Identificar, investigar y solucionar problemas derivados del ejercicio de la profesión

desarrollando mecanismos óptimos de toma de decisión.

Competencias Interpersonales:

G05. Adquirir y desarrollar habilidades sociales que faciliten el trabajo en equipos de carácter interdisciplinar.

G06. Promover y respaldar proyectos en un contexto internacional desde el reconocimiento

a la diversidad, la multiculturalidad y la igualdad.

G07. Aplicar un razonamiento crítico y asumir y reflexionar sobre las críticas efectuadas

hacia el propio ejercicio de la profesión.

G08. Adoptar responsabilidades sobre los diversos compromisos y obligaciones éticas democráticos en la relación con los demás.

Competencias sistémicas:

G09. Potenciar un aprendizaje autónomo que favorezca la adaptación a nuevas situaciones

profesionales, personales y sociales.

G10. Manifestar una actitud emprendedora desarrollando la creatividad y la iniciativa tanto

profesional como personal.

G11. Mostrar la capacidad de liderazgo en la realización de proyectos colectivos valorando

las opiniones e intereses de los diferentes sectores que integran el grupo.

G12. Perseguir estándares de calidad en la función profesional basados, principalmente, en

un aprendizaje continuo e innovador.

G13. Utilizar recursos del patrimonio cultural y natural respetando el medioambiente y

valorar, al mismo tiempo, otras culturas y costumbres.

G14. Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad y no discriminación y los valores democráticos y de la

cultura de la paz.

A.6 Competencias Generales del Módulo

G32. Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la

actividad física y del deporte con atención a las características individuales y contextuales de las personas

## CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

---

### BLOQUE 1

PROGRAMACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN LA E.S.O. Y EN BACHILLERATO

### BLOQUE 2

EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN LA E.S.O. Y EN BACHILLERATO

## RELACIÓN DETALLADA Y ORDENACIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS

---

### BLOQUE I. PROGRAMACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN LA E.S.O. Y BACHILLERATO

Tema 1. La Educación Física del siglo XXI: Educación Física de Calidad

Tema 2. Planificación y programación

Tema 3. Los modelos pedagógicos: consolidados y emergentes

### BLOQUE II. EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA EN LA E.S.O. Y EN BACHILLERATO

Tema 4. La evaluación en Educación Física: ¿Qué, cómo y cuándo observar y evaluar?

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

---

Actividad Horas

A Clases Teóricas 30

F Prácticas de Taller/Deportivas 30

## SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

### a) *Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas*

[https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA\\_REGULADORA\\_EVALUACION.pdf](https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf)

**b) Criterios de Evaluación Generales:**

Criterio de calificación

CONVOCATORIAS ORDINARIAS

Opción A

La opción A permite al estudiante superar la asignatura antes de la primera convocatoria oficial

del curso académico correspondiente. Sin embargo, para poder cursarla, deben cumplirse una

serie de requisitos mínimos durante la realización de la asignatura.

• Sobre los contenidos teóricos (70% del valor máximo de la calificación)

Para acceder al aprobado por curso es indispensable la asistencia y participación activa en la

dinámica de clases, entrega de los trabajos de aula en tiempo y forma. Se evaluará y calificará

a través de los siguientes instrumentos:

- Prueba escrita (50%)

- Unidad Didáctica (trabajo grupal) (20%).

• Sobre los contenidos prácticos (30% del valor máximo de la calificación)

Será necesario la asistencia presencial y participación activa en al menos el 80% de las

sesiones. Los informes médicos y similares son aspectos informativos, pero no justifican ni

compensan en ningún caso la falta de asistencia. Si el alumnado no supera este porcentaje

durante el curso, podrá seguir viniendo a las sesiones prácticas, aunque automáticamente las

prácticas pasarán a ser evaluadas por la opción B. Se evaluará y calificará a través de:

- Asistencia y participación (10%)

- Desarrollo-aplicación de una sesión práctica en grupo (20%)

Una vez cumplido el criterio de asistencia (porcentaje), participación y entrega de trabajos;

aquellos elementos de la evaluación que hayan quedado aprobados (prueba escrita, trabajo/s

de clase, prácticas) se guardarán durante el presente curso académico, siendo la/s parte/s no

aprobada/s la/s que deba/n evaluarse en las convocatorias oficiales.

#### Opción B

La opción B hace referencia a la evaluación íntegra de la asignatura en la primera, segunda o

tercera convocatoria, al no poder cumplir con el requisito de asistencia a las sesiones prácticas

(80%), además de la participación en la dinámica de clases teóricas y entrega de los trabajos de

aula en tiempo y forma.

Se evaluará y calificará a través de los siguientes instrumentos, en fecha, hora y espacios

establecidos por la Universidad en las convocatorias oficiales.

- Prueba teórica escrita (50% valor máximo de calificación).
- Prueba teórico-práctica escrita (30% valor máximo de calificación)
- Unidad didáctica individual (20% valor máximo de calificación) (obligatoriedad de realizar una tutoría previa con el docente)

#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y APLICABLES PARA AMBOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN (A y B).

- Para el desarrollo de la Unidad didáctica grupal se debe cumplir el compromiso de trabajo en

grupo firmado en clase. De lo contrario, las personas que no trabajen de manera equitativa y

cooperativa deberán realizar la Unidad didáctica de manera individual.

- Aquellas personas integrantes del grupo que no cumplan el compromiso de trabajo en grupo firmado, no recibirá la calificación como el resto del grupo, y pasará a la evaluación según la opción B.

- Se restará calificación por faltas ortográficas, aspectos formales, de conducta, normativa y gramaticales.

- Para aprobar la asignatura es necesario aprobar (superar el 50%) cada uno de los elementos de la evaluación. No se hacen medias.

- La copia o plagio en cualquier tipo de actividad de evaluación constituye un delito, y se penalizará con una nota de dicha evaluación, tanto si es una prueba o trabajo individual como en grupo (aplicándose entonces a todos los miembros del grupo). El uso de herramientas de IA que no se citen expresamente se considera plagio.

En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, así como en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de septiembre de 2009.

**CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS**

Se mantienen los criterios de calificación de la convocatoria ordinaria.

**c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales**

Se valorarán y tendrán en cuenta las necesidades personales de forma individual del alumnado y se aportará una respuesta a las mismas siempre dentro de la normativa y marco regulador que permite la regulación vigente.

## **METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE**

---

Clases teóricas

El profesor, mediante la adaptación y aplicación de técnicas, bien centradas en la interacción y el debate, bien centradas en la tarea, facilitará la consecución de objetivos y competencias.

Prácticas deportivas

El profesor, mediante la adaptación y aplicación de técnicas, bien centradas en la interacción y el debate, bien centradas en la tarea, facilitará la consecución de objetivos y competencias.

## **HORARIOS DEL GRUPO DEL PROYECTO DOCENTE**

[https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenaza-552](https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenanza-552)

## **CALENDARIO DE EXÁMENES**

<https://euosuna.org/index.php/es/planificacion-de-la-ensenaza-552>

## **TRIBUNALES ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y APELACIÓN**

Pendiente de Aprobación

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA**

Bibliografía General

Descubre cómo es la Educación Física del siglo XXI: Así trabaja el profesorado más innovador

Autores: Blázquez, D

Edición: Primera

Publicación: INDE, 2020

ISBN: 9788497293938

Educación Física y pedagogía crítica. Propuestas para la transformación personal y social.

Autores: Lorente-Catalán, E., Martos-García, D.

Edición: Primera

Publicación: Edicions de la Universitat de Lleida; Publicacions de la Universitat de València,

2018

ISBN: 9788491342236

Diez competencias docentes para ser mejor profesor de educación física

Autores: Blázquez, D

Edición: Primera

Publicación: INDE, 2013

ISBN: 9788497293259

Los modelos pedagógicos en educación física: qué, cómo, por qué y para qué

Autores: Pérez-Pueyo, A. (coord.)

Edición: Primera

Publicación: Universidad de León: Servicio de Publicaciones, 2021

ISBN: 9788418490262

Métodos de enseñanza en educación física

Autores: Blázquez, D

Edición: Cuarta

Publicación: INDE, 2022

ISBN: 9788497294096

Cómo evaluar bien educación física

Autores: Blázquez, D

Edición: Primera

Publicación: INDE, 2017

ISBN: 9788497293389

Información Adicional

Referencias Legislativas:

INSTRUCCIÓN conjunta 1/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y

Evaluación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2022/2023.

CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04

2022).

REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las

enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).

ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa

de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la

evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre

distintas etapas educativas (BOJA Extraordinario nº 7, 18-01-2021)

## INFORMACIÓN ADICIONAL

---

En todo el proceso de evaluación se seguirá lo dispuesto en el Título III, Capítulo 4º del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de mayo de 2011; así como en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas, aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 18 de marzo de 2010, además de las posibles modificaciones o actualizaciones de dicha normativa. Criterio de calificación En líneas generales, y atendiendo a la normativa específica de la Universidad específica, se recuerda en relación a los sistemas de evaluación que: 1. Los sistemas de evaluación y calificación podrán estar basados en los siguientes elementos: a) La participación en las clases teóricas y prácticas que se realicen, así como los seminarios y demás actividades complementarias. b) Los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura. c) Los exámenes. d) Otras pruebas que se realicen. 2. Los sistemas de evaluación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes incluidos en el programa de la asignatura podrán basarse en algunos de los siguientes elementos: a) Actividades de evaluación continua. b) Exámenes, parciales o finales. 3. Los sistemas podrán contemplar una relación de requisitos específicos como, por

ejemplo, la realización de exámenes u otro tipo de pruebas, la asistencia a un número mínimo de horas de clases prácticas, la realización obligatoria de trabajos, proyectos o prácticas de laboratorio y la participación en seminarios. 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 55.4 del EUS, en cada asignatura los estudiantes tendrán derecho a optar entre las distintas posibilidades de evaluación que se contemplen en los proyectos docentes; en cualquier caso, la calificación máxima que se pueda obtener no se podrá ver afectada por el procedimiento de evaluación utilizado. 5. Se entienden como posibles actividades de evaluación continua: a) La participación en las clases lectivas, tanto teóricas como prácticas, incluida la asistencia y defensa de ponencias y trabajos en seminarios. b) La realización de prácticas informáticas, clínicas, jurídicas, de laboratorio, de campo, en aulas multidisciplinares de arquitectura o ingeniería, etc. c) Los trabajos presentados en relación con el contenido de la asignatura. d) Otras pruebas que se realicen como, por ejemplo, pequeñas pruebas de control periódico de conocimientos. e) Cualquier otra actividad de evaluación que se lleve a cabo en presencia de un profesor ante un grupo de impartición de la asignatura en un aula, sala de seminario, laboratorio, taller, etc. Las actividades de evaluación continua presenciales se realizarán siempre dentro del horario lectivo de la asignatura fijado en su plan de organización docente. 6. En cada curso académico, los estudiantes tendrán derecho a presentarse, en cada asignatura en que se matriculen, a dos de las tres convocatorias ordinarias, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 de este artículo. 7. Los estudiantes que se matriculen por primera vez en la asignatura sólo podrán presentarse a las dos convocatorias inmediatamente posteriores a la finalización del periodo lectivo de la asignatura. 8. Los estudiantes que se matriculen por segunda vez, o sucesivas, podrán elegir, de entre las tres ordinarias, las dos convocatorias a las que deseen presentarse en virtud de lo dispuesto en el apartado 1. 9. Los estudiantes que, para la conclusión de sus estudios, tengan pendientes de obtener menos del 10% de los créditos totales, excluidos los créditos asignados al trabajo fin de carrera y a las prácticas externas, podrán presentarse a las tres convocatorias ordinarias. Una de ellas, elegida por el estudiante, tendrá la consideración de convocatoria extraordinaria. La no superación de una convocatoria extraordinaria no será computada a efectos de las normas de permanencia. 10. Las revisiones se llevarán a cabo durante, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones. El horario de cada día y las dependencias en las

que se llevará a cabo el procedimiento de revisión serán fijadas y publicadas a la vez que las calificaciones provisionales por el profesorado responsable, que velará por que el horario establecido sea lo suficientemente amplio como para poder atender a todos los estudiantes.